



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE HUETE (CUENCA) CON FECHA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL SIETE.**

En Huete, siendo las veinte horas del día diez de julio de dos mil siete, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Romero González y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DON MANUEL OLARTE MADERO.
- DOÑA MARIA JESÚS ESTEBAN PEÑA.
- DON RAÚL SAIZ PALOMARES.
- DON AGUSTÍN LOPEZ RUBIO.
- DON JOSE LUIS GARCÍA GÓMEZ.
- DON MANUEL BONILLA PEREZ.
- DON FELIX GRANDE GUALDA.
- DOÑA MARIA PILAR DEL SAZ PARRILLA.
- DOÑA RAFAELA GALAN REDONDO.

Excusa su asistencia Don Jesús Gómez Carrasco, por encontrarse de vacaciones, fuera del municipio de Huete.

Actúa como Secretario, D. Francisco Suay Ojalvo, que lo es de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia, y tras felicitar a Doña Maria Pilar del Saz Parrilla por su nombramiento como Diputada Provincial de Cuenca, se pasan a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día, con la modificación del punto nueve que se tratará como punto segundo, en uso de las facultades que atribuye el artículo 91.3 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y según petición efectuada por Don Manuel Bonilla Pérez, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde, de acuerdo con el artículo 91 del RD 2568/1986, pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior, extraordinaria de fecha dieciséis de junio de dos mil siete.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda *aprobar el acta con el voto favorable de todos los asistentes.*

## **2.- DACIÓN DE CUENTAS DEL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO INTERVENTOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del nombramiento provisional por Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de Don Francisco Suay Ojalvo, como Secretario Interventor del Ayuntamiento de Huete, con efectos de uno de julio de dos mil siete.

El Secretario, Don Francisco Suay Ojalvo, explica brevemente el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal, recogido en la Ley 7/85 y Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, haciendo constar que su toma de posesión se llevó a cabo con efectos de uno de julio de dos mil siete.

El Sr. Alcalde felicita al interesado por su nombramiento, felicitación a la que se une el portavoz, por ausencia de Don Jesús Gómez, del Grupo Socialista, Don Manuel Bonilla, explicando que su intención fue que se incorporara en enero al citado puesto de trabajo. Ambos grupos políticos se ponen a disposición del Secretario para ayudarle en lo que necesite.

La Corporación se muestra *enterada con lo relacionado*.

## **3.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y TENIENTES ALCALDE.**

El Sr. Alcalde procede a comunicar a la Junta de Gobierno Local la Resolución de la Alcaldía 11/2007 en los términos siguientes:

*“Don Fernando Romero González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huete (Cuenca), según las competencias atribuidas por los artículos 21.2 y 23.1 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril; 41.3; 46.1 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,*

### **RESUELVO:**

*a) Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huete de Cuenca a Don José Luís García Gómez, Don Manuel Olarte Madero y Don Raúl Saiz Palomares.*

*b) Nombrar, según el orden de nombramiento que se relaciona, como Tenientes Alcalde del Ayuntamiento de Huete de Cuenca a:*

*a. Teniente Alcalde número uno: Don José Luís García Gómez.*

*b. Teniente Alcalde número dos: Don Manuel Olarte Madero.*

*c. Teniente Alcalde número tres: Don Raúl Saiz Palomares.*

c) *Que se notifique dicho acuerdo a los designados.*

d) *Que se de cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre de este nombramiento.*

e) *Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo efectivo desde el día cinco de julio de dos mil siete.”*

El Secretario del Ayuntamiento explica que se ha enviado dicha Resolución al Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca para su publicación, hecho que aún no ha ocurrido.

La Corporación se manifiesta *enterada con lo relacionado.*

### **3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

El Sr. Alcalde propone al Pleno la creación de la Comisión Especial de Cuentas con las competencias de examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, que debe aprobar el Pleno de la Corporación, incluyendo el examen de los Presupuestos municipales, actuando en este caso como Comisión Informativa para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Corporación de Huete, según lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Continúa explicando que al establecer la legislación vigente que la constitución y composición de dicha Comisión se ha de acomodar a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, siendo el Alcalde el presidente nato, propone que se constituya de la siguiente manera:

- a) Presidente: el Alcalde de la Corporación o quien legalmente haya de sustituirle.
- b) Dos vocales del Partido Popular proponiendo a Don Jose Luis García Gómez y Don Raúl Sáiz Palomares.
- c) Dos vocales del Partido Socialista Obrero Español, cuya propuesta podrá realizar el Portavoz del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español..

El portavoz del Grupo Político Socialista Obrero Español propone a Don Jesús Gómez Carrasco y Don Manuel Bonilla Pérez, como miembros de la Comisión.

La Corporación acuerda por unanimidad de todos los miembros presentes, según lo prevenido en el artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, *la proposición de la Alcaldía relacionada en el encabezamiento, así como la composición de la misma.*

### **5.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL**

El Sr. Alcalde explica ante el Pleno que, dadas las dimensiones del Ayuntamiento de Huete y entendiendo la dificultad que entrañaría el desempeño del puesto de Tesorero por un funcionario de la Corporación, propone que se continúe

desarrollando dichas funciones por un Concejal del Ayuntamiento, estimando que Don Agustín López Rubio reúne las condiciones idóneas para dicho puesto.

Por el Secretario de la Corporación se explica que, según las Ordenes de 1963 y 1965 (sobre los extinguidos Cuerpo Nacional de Depositarios y Funcionarios Locales) , se pide la exención de Don Agustín López Rubio de la obligación de constituir fianza, asumiendo la Corporación la responsabilidad solidaria sobre el resultado de su gestión. Este hecho no implica merma de responsabilidad en los caudales públicos que él maneje y custodie.

La Corporación acuerda por unanimidad de todos los miembros presentes, según lo prevenido en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre:

- a) *Que el puesto de Tesorero del Ayuntamiento de Huete sea desempeñado por un Concejal de la Corporación.*
- b) *Que Don Agustín López Rubio, desempeñe este puesto.*

## **6.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA ALCALDÍA EN LOS NÚCLEOS.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución n ° 12/2007, en los términos siguientes:

*“Don Fernando Romero González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huete (Cuenca), según las competencias atribuidas por los artículos 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y 20 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril;*

*Vistos los diversos núcleos urbanos separados del núcleo de Huete y que no constituyen entidad local;*

### **RESUELVO:**

- a) *Nombrar como representantes del Alcalde en los diversos núcleos que se relacionan a:*
  - i. *Valdemoro del Rey: Doña Eladia Quicios Ramirez.*
  - ii. *Moncalvillo de Huete: Don Gregorio Martínez Poveda.*
  - iii. *Saceda del Río: Don Teófilo Sevilla Culebras.*
  - iv. *Bonilla: Don Gregorio Angel Castejón Balgañán.*
  - v. *Caracenilla: Don David García Jarabo.*
  - vi. *Verdelpino de Huete: Doña Dámasa García González.*
  - vii. *La Langa: Doña Maria del Carmen Herrera Solera.*
- b) *La duración del cargo estará sujeta a la del Alcalde que los nombró, actuando como autoridad en el cumplimiento de sus funciones de representación.*
- c) *Que se notifique dicho acuerdo a los interesados y se de cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”*

El Pleno se manifiesta *enterado de la Resolución relacionada.*

## **7.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.**

El Sr. Alcalde se dirige al Pleno proponiendo que, dadas las dimensiones del municipio de Huete y por la costumbre imperante, se celebre sesión plenaria ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Huete el segundo martes de cada dos meses, a las 20:00, comenzando en el mes de septiembre.

La Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, según lo prevenido en el artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, *aprueba fijar las Sesiones Ordinarias Plenarias del Ayuntamiento de Huete, los segundos martes de cada dos meses, a las 20:00 horas, comenzando en el mes de septiembre de 2007.*

## **8.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**

El Sr. Alcalde propone el nombramiento de los siguientes representantes:

- a. Mancomunidad Campodesa; Don Raúl Sáiz Palomares.
- b. PRODER: Don Fernando Romero González.
- c. Consejo Escolar C.R.A: Don Manuel Olarte Madero.
- d. Consejo Escolar I.E.S.O.: Don Manuel Olarte Madero.
- e. Junta Rectora del Centro de Mayores: Doña Maria Jesús Esteban Peña.
- f. Protección Civil: Don Agustín López Rubio.
- g. Cruz Roja Española: Doña Maria Jesús Esteban Peña.
- h. Junta Parroquial: Don Jose Luis García Gómez.
- i. Escuela Familiar Agraria El Batán: Don Manuel Olarte Madero.
- j. Consorcio 112: Don Jose Luis García Gómez.
- k. Vivienda Tutelada: Doña María Jesús Esteban Peña.
- l. Comisión Local de Pastos: Don Raúl Sáiz Palomares.
- m. Centro Atención Infancia: Doña María Jesús Esteban Peña.
- n. Miembros Comisión Paritaria-Seguimiento Convenio Colectivo: Don Jose Luis García Gómez y Don Agustín López Rubio.

El portavoz del Grupo Socialista Obrero Español, Don Manuel Bonilla Pérez, explica que, aunque su equipo había elaborado una propuesta diferente, estima que no es necesaria presentarla, puesto que ha de ser quienes los ciudadanos han elegido quienes ostenten los cargos de representación. No obstante, propone dejar sobre la mesa el nombramiento de miembros de la Comisión Paritaria de Seguimiento del Convenio Colectivo, puesto que entiende que ha de participarse en la misma, conforme a la proporcionalidad existente en los entre los distintos grupos políticos de la Corporación. Por ello propone a Don Jesús Gómez Carrasco como miembro de la misma.

El Sr. Alcalde propone dejar el asunto del nombramiento de miembros de la Comisión Paritaria de Seguimiento del Convenio Colectivo sobre la mesa, para que se incorporen informes sobre dicho punto, según preceptúa el artículo 92.1 del RD 2568/1986, *lo que se acepta por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.*

Votados los demás nombramientos, según lo prevenido en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, los resultados sobre la propuesta del Sr. Alcalde son:

- Votan a favor: seis (Don Fernando Romero, Don Agustín López, Don Manuel Olarte, Doña María Jesús Esteban, Don Jose Luis García, Don Raúl Saiz).
- Abstenciones: cuatro (Don Manuel Bonilla, Doña Rafaela Galán, Doña María Pilar del Saz, Don Felix Grande).

Por los resultados obtenidos se acuerda, según lo prevenido en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, *aprobar la propuesta del Sr. Alcalde sobre nombramientos de representantes.*

## **9.- CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y PORTAVOCES.**

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno de la Corporación, las solicitudes efectúadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre constitución del Grupo Socialista y Popular del Ayuntamiento de Huete, en el que se establecen los portavoces y suplentes de cada uno.

El Secretario procede a la lectura de los miembros que componen cada grupo en la forma siguiente:

- Grupo Popular: Don Jose Luis García Gómez (portavoz), Don Manuel Olarte Madero (suplente del portavoz) , Don Raúl Sáiz Palomares, Don Agustín López Rubio, Doña María Jesús Esteban Peña.
- Grupo Socialista: Don Jesús Gómez Carrasco (portavoz), Don Manuel Bonilla Pérez (suplente del portavoz), Doña Rafaela Galán Redondo, Doña María del Pilar Del Saz Parrilla, Don Félix Grande Hualda.

Cada uno de los grupos en su escrito de constitución afirma que podrán actuar en su nombre cualquier Concejal que se estime oportuno según el asunto a tratar.

El Sr. Alcalde afirma que se concederá la palabra a cualquier concejal que desee participar, manteniendo siempre un orden, pidiendo la palabra educadamente.

## **10.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDE, SOBRE INDEMNIZACIONES POR DESPLAZAMIENTOS, ASISTENCIAS A PLENOS, JUNTAS DE GOBIERNO E INDEMNIZACIONES.**

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de que, consultados los archivos municipales, las indemnizaciones que se han venido pagando son las que se relacionan:

- 0,19 Euros por Kilómetro, en dietas por desplazamientos.
- 50 Euros por Concejal y 100 al Alcalde por asistencia a Sesiones Plenarias.
- 50 Euros por Concejal y 100 al Alcalde por asistencia a Sesiones de la Junta de Gobierno.

Propone el Sr. Alcalde que se sigan abonando dichas cuantías con la actualización según el índice de precios al consumo para la anualidad de 2008 y siguientes.

El Pleno, por unanimidad de todos los miembros, *aprueba dicha propuesta.*

Terminados los asuntos a tratar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde, según lo prevenido en el artículo 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, propone que se considere por el Pleno las siguientes cuestiones, previa declaración de urgencia:

1.- Creación y miembros de Comisión Informativa de Obras Municipales, cuya competencia sería el informe, examen y estudio de las cuestiones relativas a obras cuya competencia resida en el Pleno de la Corporación. Se propone al Alcalde como Presidente de la misma y dos concejales por cada grupo político a designar por el portavoz. El Pleno por unanimidad de sus miembros *considera la urgencia de dicha propuesta, aprobando por unanimidad la creación de la citada Comisión.*

2.- Creación y miembros de Comisión Informativa de Cultura y Turismo, cuya competencia sería el informe, examen y estudio de las cuestiones relativas a festejos populares, actividades culturales y turismo, cuya competencia resida en el Pleno de la Corporación. Se propone al Alcalde como Presidente de la misma y dos concejales por cada grupo político a designar por el portavoz. El Pleno por unanimidad de sus miembros *considera la urgencia de dicha propuesta, aprobando por unanimidad la creación de la citada Comisión.*

Don Manuel Bonilla, portavoz del Grupo Socialista, afirma que su Grupo no entrará en la valoración de la declaración de urgencia de dicha moción y la acepta como ha sido recogida en el acta. En relación con la formación de las comisiones relatadas, explica que echa de menos otras, hasta seis, que se habían formado en legislaturas anteriores. Se expresa diciendo que así no está solventada la participación de los Concejales del Ayuntamiento, siendo la primera vez en la Corporación que se pasa a formar sólo tres.

El Alcalde le responde diciendo que, en la práctica, las Comisiones formadas anteriormente no han funcionado. Sólo recuerda que se ha reunido la de Presupuestos, Turismo y Agricultura y Obras, en alguna ocasión. La razón para su propuesta ha sido la agilidad en la actuación del Ayuntamiento. Además afirma que se va a poner en conocimiento de los concejales toda la información municipal, facilitando actas de la Junta de Gobierno Local, principal órgano de funcionamiento del Ayuntamiento, hecho que no ocurrió en el final de la anterior legislatura.

3.- Solicitud de asistencia jurídica gratuita a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, en procedimiento ordinario n.º 261/2007, promovido por Doña María Luz Martínez Martínez, en referencia a accidente ocurrido en el cementerio de Valdemoro del Rey. La urgencia de dicho asunto se fundamenta en la recepción de la demanda con fecha nueve de julio de dos mil siete.

El Pleno por unanimidad *estima la urgencia para tratar dicho punto aún no estando incluido en el Orden del Día.*

El Secretario de la Corporación informa sobre el procedimiento y actuación a desarrollar por el Ayuntamiento.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, según lo prevenido en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se acuerda:

*Vista la demanda judicial interpuesta ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón por Doña María Luz Martínez Martínez contra el Ayuntamiento de Huete, que ha dado lugar a proceso cuyo número de autos es 261/2007, procedimiento ordinario.*

*Visto el artículo 6 del Reglamento de Asistencia Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca,*

*Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda:*

- a) Solicitar asistencia jurídica a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento.*
- b) Personarse en el procedimiento judicial iniciado a instancia de Doña Maria Luz Martínez Martínez.*
- c) Designar para la defensa del Ayuntamiento en el citado proceso a los Letrados de la Diputación Don Jose Manuel Ruiz Muñoz y Don Santiago Perez Osma y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores:*
  - a. De Cuenca: Maria Angeles Paz Caballero, Jose Antonio Nuño Fernández, Jose Vicente Marcilla López, Sonia Elvira Lillo, Sonia Martorell Rodríguez, Maria José Martínez Herráiz, Susana Pérez Lanzar, Susana Melero de la Osa, Maria Isabel Herráiz Fernández, Pilar León Irujo, Cristina Prieto Martínez, Susana Alicia Ceva Pérez, Maria de las Heras Martínez, Jesús Córdoba Blanco, Maria Jesús Porres del Moral, Jose Olmedilla Martínez, Miguel Angel García García, Rosa María Torrecillas López, Enrique Rodrigo Carlavilla, Maria Luisa Alberto Morillas, Yolanda Araque Cuesta, Maria Angeles Hernández Martínez, Mercedes Carrasco Parrilla, María Rosario Pinedo Ramos, Encarnación Catalá Rubio, María de las Heras Martínez, Jesús Córdoba Blanco.*
  - b. De Tarancón: Milagros Virginia Castell Bravo, Emilio Jiménez Pérez, Inmaculada Pérez Contreras, Sonia Espi Romero, Elena Morales Bustos, Alfredo González Sanchez.*
  - c. De Motilla del Palancar: Cristina Poves Gallardo, Beatriz Cepeda Risueño, Eduardo Raúl Jareño Ruiz, Susana Andrés Olmeda.*
  - d. De Albacete: Trinidad Cantos Galdanez, Francisco Ponce Riaza, Maria Teresa Aguado Simarro, Enrique Monzón Rioobo, Susana Eva Navarro Gabaldón, Maria Caridad Diez Valero, Maria Julia Palacios Piqueras, Maria Mercedes Cobo Espinosa, Catalina Maria García Escribano, Pedro Alarcón Rosales, Isabel Alfonso Rodríguez, María Llanos Plaza Orozco, Ana González Colmenero, Juan Cuerda Garvi, Maria Isabel Arcos Gabriel, Manuel Cuartero Peinado.*
  - e. De Madrid: Rosalía Rosique Samper, Isabel Alfonso Rodríguez, Pedro Alarcón Rosales, Jose Ramón Rego Rodríguez.*

- f. De Toledo: Marta Graña Poyán, Dolores Rodríguez Martínez, Ricardo Sanchez Calvo.*
- g. De Guadalajara: Sonia Lázaro Herranz, Sonsoles Calvo Blázquez, Mario Peña Hernandez.*
- h. De Ciudad Real: Juan Villalón Caballero, Asunción Holgado Pérez, María Eva Santos Álvarez.*
- d)** *Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente poder notarial.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 21:00 horas, de lo que yo como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,